

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

*RESOLUCION de 1 de junio de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 852/2000.*

Expediente número: 852/2000.

Actor: García Ojalvo, Gregorio.

Demandado: Juan Manuel Fernández Orantos.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, calle Trujillo, s/n. Casa Cultura. Biblioteca, en la siguiente fecha: 30-6-00, 10,10 horas.

Mérida, 1 de junio de 2000.

El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

*RESOLUCION de 1 de junio de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 926/2000.*

Expediente número: 926/2000.

Actor: Ramos González, Aitor.

Demandado: Juan Manuel Fernández Orantos.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, calle Trujillo, s/n. Casa Cultura. Biblioteca, en la siguiente fecha: 30-6-00, 10,20 horas.

Mérida, 1 de junio de 2000.

El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

## V. Anuncios

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 1 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Estudio de viabilidad técnica, económica, social y ambiental de la transformación en regadío de 20.000 Has. en la zona de Tierra de Barros. Expte.: Serv 34/00.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV 34/00.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Estudio de viabilidad técnica, económica, social y ambiental de la transformación en regadío de 20.000 Has. en la zona de Tierra de Barros.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura, de fecha 4 de abril de 2000.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 26.500.000 pesetas, 159.268,21 euros. IVA incluido.

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 16 de mayo de 2000.  
 b) Contratista: TYPSA.  
 c) Importe de adjudicación: 21.995.000 pesetas, 132.192,61 euros.  
 IVA incluido.

Mérida, 1 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**ANUNCIO 2 de junio de 2000, sobre notificaciones de resoluciones de recursos de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus corres-

pondientes destinatarios las notificaciones de resolución de recursos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, dispone de un plazo de dos meses para que interponga el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados o Tribunales del orden contencioso-administrativo.

El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**ANEXO**

	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	D.N.I./Pasaporte
1º	Luis Viera Rubio	Don Quijote, 5	Don Benito	Badajoz	33983064
2º	José González Gordillo	José Castilla, 23	Burguillos del Cerro	Badajoz	8827792
3º	Manuel Acevedo Ramos	Cta Valverde Tennis Club,8	Badajoz	Badajoz	8830523

	RESOLUCIÓN	CUANTÍA	INHABILITACIÓN	INFRACCIÓN	1º NOT.	2º NOT.	EXPEDIENTE
1º	Desestimatorio	25001 pts.	1 año	Art.63.B.3 Ley 8/95	28.04.00	16.05.00	BP97/1000155
2º	Desestimatorio	6000 pts.	-----	Art.89.32 Ley 8/90	10.05.00	18.05.00	BC95/1000289
3º	Desestimatorio	50001 pts.	2 años	Art.90-14 Ley 8/90	10.05.00	22.05.00	BC95/1000507

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ANUNCIO de 10 de mayo de 2000, sobre admisión definitiva de la solicitud de una concesión directa de explotación en la provincia de Cáceres, n.º 10059.**

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por D. José Manuel González Pérez, en representación de la Sociedad Gravera Valdefuentes, S.L., con domicilio en Montehermoso (Cáceres), Carretera de Plasencia, Km. 19, ha sido solicitada una Concesión Directa de Explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

10059, Valdefuentes, 14 cuadrículas mineras, Valdeobispo, Montehermoso y Galisteo (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º 16' 20"	40º 05' 00"
2	6º 16' 20"	40º 04' 40"
3	6º 17' 00"	40º 04' 40"
4	6º 17' 00"	40º 04' 00"
5	6º 17' 20"	40º 04' 00"
6	6º 17' 20"	40º 03' 00"
7	6º 18' 20"	40º 03' 00"
8	6º 18' 20"	40º 03' 40"
9	6º 17' 40"	40º 03' 40"
10	6º 17' 40"	40º 04' 40"
11	6º 17' 20"	40º 04' 40"
12	6º 17' 20"	40º 05' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren in-